



2014 - 2016

CONVOCATORIA Y BASES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE 500 FORROS DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL PROGRAMA FORTAMUN 2016.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 40 SEGUNDO PARRAFO, 43 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; ATRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-825012984-E1-2016, RELATIVO A LA: **ADQUISICIÓN DE 500 FORROS DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL PROGRAMA FORTAMUN 2016**, EN TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE:

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN

INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

A)	DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
B)	PROGRAMA:	FORTAMUN (2016)
C)	TIPO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN
D)	CONVOCATORIA:	PRIMERA

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE **500 FORROS DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL PROGRAMA FORTAMUN 2016**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DEBERÁN SATISFACER ASÍ COMO LAS CANTIDADES SE DETALLAN:

Descripción:

- a).- cantidad 500 piezas
- b).- uso externo, ajustable para elementos de seguridad pública.
- c).- Con cobertura en pecho, espalda, hombros y costados.
- d).- La funda externa o portador debe ser elaborada con tela 100% nylon de alta resistencia, no se



Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

- resque, resiste la tensión, resistente al sudor, transpirable y resistente al agua.
- e).- Cierre con 4 ajuste: 2 en hombros por medio de extensión de la misma tela que incluya cinta automotriz con contactel y dos pasacintos de **POLIMERO** de alta resistencia; 2 en costados por medio de una extensión de la misma tela con contactel.
- f).- Incluya, bolsas porta placas, que este diseñada para contener placas de polietileno nivel de protección III o de cerámica nivel de protección IV de 10" x 12".

PRESENTAR MUESTRA DEL FORRO.

2. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, **DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, UBICADA EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO LOCAL 113, EN LA CALLE ANGEL FLORES S/N PLANTA ALTA DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD;** EN UNA SOLA ETAPA, DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASÍ COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

II.- SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL DÍA **26 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, UBICADA EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO**



Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

LOCAL 113, EN LA CALLE ANGEL FLORES S/N PLANTA ALTA DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

III.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.

IV.- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS CONJUNTAS.

V.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN CALLE ANGEL FLORES No. 804 INTERIOR SEGUNDO PISO EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DIAS HABILDES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, UBICADAS EN AGUSTIN MELGAR Y RAFAEL BUELNA S/N COLONIA BENITO JUAREZ, MAZATLAN, SINALOA.

4. PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL, DEBIENDO CONTENER:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA (EN CASO DE SERLO) O POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS.
- II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

- III. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ CONTENER COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ASÍ COMO COPIA DE CURP Y CURRICULUM VITAE.
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO .
- VI. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- VII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONOCIMIENTO EN TIEMPO DE LA CONVOCATORIA.
- VIII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO.
- X. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- XI. PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTA HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE EN ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARA A QUIEN



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA. (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

- XII. PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.
- XIII. ESCRITO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LA CUAL EL PROVEEDOR DE LOS FORROS DE CHALECOS BALISTICOS SE HARÁ RESPONSABLE DEL CUAQUIER DESPERFECTO QUE SE ENCUENTRA EN ALGUN O ALGUNOS BIENES.
- XIV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁ SURTIR LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- XV. CURRÍCULUM EMPRESARIAL EN DONDE SE DEMUESTRE QUE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ESTA PARTICIPANDO SE ENCUENTRA CAPACITADA Y TIENE EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- XVI. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR FOLLETOS, CATALOGOS DE LOS FORROS DE CHALECOS BALISTICOS OFERTADOS, ASÍ COMO MANUALES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES Y MODELOS DE SU PROPUESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PUNTO 1 DE LA PRESENTES BASES.

EN CASO QUE LOS MANUALES Y/O CATALOGOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FUNCIONAMIENTOS SE ENCUENTREN EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁN PRESENTARSE DEBERÁ DE PRESENTARSE ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

La falta de entrega de este requisito si afecta la solvencia de la proposición, por lo que su cumplimiento es obligatorio.

DEBERAN DE PRESENTAR MUESTRA DEL PRODUCTO OFERTADO PARA SU REVISIÓN Y SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE NO PRESENTARLA SERA DESECHADA SU PROPUESTA.

NOTA: EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DEBIENDO CONTENER:

I.- OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS DE ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE NO SE INDIQUE EL PRECIO UNITARIO DE CADA BIEN A ADQUIRIR SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

II.- ESCRITO DE PROPOSICION y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCION DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

I.- LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.

II.- SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO "EL INVITADO", PARA COMPROBAR QUE REUNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

III.- SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

IV.- SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "EL INVITADO", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

V.- SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "EL PARTICIPANTE" SEA FAVORABLE PARA "EL MUNICIPIO".

VI.- SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "EL INVITADO", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.

VII.- SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

VIII.- EL FINANCIAMIENTO.

IX.- LOS FALLOS QUE TENGA A SU FAVOR EL PROVEEDOR RELATIVO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL MUNICIPIO", ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

I.- LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS INVITADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

III.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO, SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL INVITADO", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE "LA LEY", SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "EL INVITADO", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SENE "EL MUNICIPIO",

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CON FORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 PARRAFO CUARTO DE LA LEY, TANTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, COMO LOS BIENES A CONTRATAR EL PRECIO DE LOS MISMO, SEGÚN CIRCUNSTANCIAS QUE CON CURRAN EN CADA CASO, SE MOTTVARÁ EN CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O AL INVITADO QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO MENOS CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERJOR A 6 MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE EMPATE DE PRECIOS UNITARIOS, ENTRE DOS O MÁS INVITADOS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DE EL O LOS, QUE RESULTEN GANADORES DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DEL FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO PROPUESTA Y DEPOSITADAS EN UNA URNA DE LA CUAL SE ESTRAERA EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL INVITADO GANADOR Y POSTERIOR DE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPAN TALES PROPOSICIONES.

9.- GARANTÍAS DE LA ADQUISICIÓN

I.- GARANTÍA DE ANTICIPO A FAVOR DEL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. DEL TOTAL DEL ANTICIPO, PUDIENDO SER EN UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO
- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO

II.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EFICIENTE DEL PERIODO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROPONENTE GANADOR POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO Y DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

" QUE ES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROPONENTE). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-B25012984-E1-2016, QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR) CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CABO DEL FIADOR. EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. _____ O PERSONAS MORAL DENOMINADA _____ CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN HECHA POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA. "

- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO

MAZATLÁN
CONSTRUYENDO FUTURO



Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

III.- EL PROPONENTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OFERTADOS Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

IV.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: UNA QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS PREVIA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN EN BASE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, SE DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO EN HOJA MENBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

10.- PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

11.- CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN

FORMA DE PAGO

- ANTICIPOS, LA CONVOCANTE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE HASTA EL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN AL CONCURSANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO, A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- Y EL 70% SETENTA POR CIENTO RESTANTE A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS UNA VEZ LEVANTADA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, DE DONDE SE DESPRENDA HABERSE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS FORROS PARA CHALECOS BALÍSTICOS.

12.- LUGAR DE PAGO

EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SITIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

13.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

REQUISITOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES

I.- POSEER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y EN SU CASO TÉCNICA



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO EN LAS CONDICIONES, SOLICITADAS.

II.- CONTAR CON EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN EN EL RAMO.

14.- MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES

SE DESCALIFICARAN A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I.- CUANDO EL INVITADO NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y ANEXOS.

II.- SI SE COMPROBABA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.

III.- CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

IV.- POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, DE LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

15.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

II.- NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.

III.- SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

16.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR RETRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

I.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 1% DIEZ POR CIENTO ANTES DEL I.V.A, DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁ EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN.

II.- EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARÁ EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

17.- SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

I.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a).- LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS, DURANTE O DESPUÉS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

b).- EL PARTICIPANTE GANADOR NO PRESENTE LA CARTA DE COBERTURA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS QUE SE CONCURSAN DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL ANEXO UNO.

II.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

a).- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, DE IGUAL FORMA, SE HARÁN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARÁ EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE



2014 - 2016

RESPONSABILIDADES.

18.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

I.- PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

19.- CANCELACION DEL CONCURSO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONOMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

III.- CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

LO ANTERIOR DEBERA DE COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

20.- RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ OPERAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR:

I.- OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS.

II.- EN GENERAL, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

21.- CONTROVERSIAS

I.- LAS INCONFORMIDADES QUE, EN SU CASO, PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

22.- JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

23.- DISPOSICIONES GENERALES

DE LAS PRESENTES BASES

I.- EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

II.- INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO PODRÁN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES DE LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES.

III.- LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICA, DE PARTE DEL CONCURSANTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

IV.- LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OFERTAS DE LOS CONCURSANTES QUE LAS RECIBAN POR PARTE DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN, SINALOA A 11 DE FEBRERO DE 2016.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 500 FORROS DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FORTAMUN 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, LA LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESTIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA COMPARECE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. _____, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
3. La Secretaría del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; se encuentra facultado para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
4. Es de su interés llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 500 FORROS DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FORTAMUN 2016**; por lo que ha considerado conveniente lo que le ofrece "LA EMPRESA".
5. El presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E1-2016, conforme a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 2, 24, 26 fracción II, 42 SEGUNDO PARRAFO, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones.



2014 - 2016

MODELO DEL CONTRATO

Arrendamiento y Servicios del Sector Público, adjudicado mediante fallo de fecha _____, emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

6. Declaran que tiene su domicilio oficial y focal en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

II. DECLARA "LA EMPRESA":

1.- Que acredita su existencia mediante la escritura pública Número _____ volumen _____ de fecha _____, pasada ante la fe del LIC. _____, Notario Público número _____, con ejercicio y residencia en la ciudad de _____, tiene su domicilio fiscal ubicado _____, en el Municipio de _____, C.P. _____, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, dedicada a la venta de los bienes y servicios que se le solicitan por parte de "EL MUNICIPIO", se encuentra focalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número _____; Dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos.

2. La (el) C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes y amplias para suscribir este contrato de acuerdo a la escritura pública Número _____ Volumen _____ de fecha _____, pasada ante la fe del LIC. _____, Notario Público No. _____, con ejercicio y residencia en la ciudad de _____, se identifica con la credencial para votar expedida por el _____, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento, dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos.

3.- Que cuenta con capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, además de los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir eficazmente con lo solicitado por "EL MUNICIPIO", en virtud de que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este contrato y están sujetas a las normas oficiales mexicanas de referencia o específicas, por lo tanto se encuentra facultado para obligarse en los términos del presente instrumento.

4.- Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento de este contrato, así como para la debida realización del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de la exclusiva responsabilidad de "_____" obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a "EL MUNICIPIO" por la falta de cualesquiera de estos.



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MODELO DEL CONTRATO

5.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50, ni del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una **DEPENDENCIA o ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en **"EL MUNICIPIO"** y las especificaciones del programa de inversión, y el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades, que como anexos se adjuntan al presente contrato debidamente firmados por las partes, para que formen parte integrante del mismo.

III. AMBAS PARTES DECLARAN

1.- Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.

2.- Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.

3.- Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de **"EL MUNICIPIO"**, así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA" vende real y definitivamente a **"EL MUNICIPIO"**, 500 FORROS DE CHALECOS BALISTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS FORTAMUN 2016, mismos que se describen a continuación:



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MODELO DEL CONTRATO

Los bienes anteriores cumplen con los requerimientos, especificaciones y garantías; señalados en la oferta técnica y económica del proveedor; así como los anexos y tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas.

SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OPERACIÓN:

De conformidad con el fallo de fecha _____, respecto del concurso por INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-825012984-E1-2016, el importe de este contrato asciende a la cantidad total de \$ _____ (_____), con IVA incluido; cantidad que deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" a favor de "LA EMPRESA" por concepto de la adquisición de los bienes materia de este instrumento.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" se obliga a entregar al momento de la firma del presente contrato y a favor de "LA EMPRESA" por concepto de anticipo el 30 % treinta por ciento del importe total de la operación o sea la cantidad de: \$ _____ (_____ /100 moneda nacional) IVA incluido, ya sea en efectivo o a través de cualquier título o documento que "EL MUNICIPIO" considere más apropiado y que ampare la citada cantidad, obligándose "LA EMPRESA" a utilizar el mencionado anticipo en la compra de los materiales necesarios para la fabricación de los bienes descritos en la cláusula primera del presente instrumento.

El 70% restante del importe total de la operación, o sea, la cantidad de: \$ _____ (_____ /100 moneda nacional) con IVA incluido, "EL MUNICIPIO" se obliga a entregarla a favor de "LA EMPRESA" al momento de que reciba a satisfacción de "EL MUNICIPIO" la totalidad de los _____ objeto del concurso, para lo cual deberá acompañar el acta de entrega-recepción de los bienes objeto de este instrumento; concediéndole "LA EMPRESA" a "EL MUNICIPIO" un término no mayor a 30 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha del acta entrega-recepción para cubrir el total del pago, pero siempre y cuando "EL MUNICIPIO" a través de la Oficialía Mayor y/o la Secretaría de Seguridad Pública tengan por recibidos los bienes a su entera satisfacción.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Conviene las partes que el presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para que se dé cumplimiento al objeto del presente contrato comenzando a surtir sus efectos a partir de la fecha



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MODELO DEL CONTRATO

de suscripción. De acuerdo a la Bases de la convocatoria de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CLIANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-825012984-E1-2016.

QUINTA.- ENTREGA DE LOS BIENES:

"LA EMPRESA" se obliga con "EL MUNICIPIO" a entregar los bienes objeto de este contrato, en un plazo no mayor de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato, pudiéndose ampliar por causa justificada y de común acuerdo.

SEXTA.- COSTO POR TRASLADO DE LOS BIENES:

Convienen las partes en que el costo del traslado de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato correrá por cuenta de "LA EMPRESA".

SÉPTIMA.- RECEPCION DE LOS BIENES

"EL MUNICIPIO", a través de la Oficialía Mayor, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y/o las personas que designe, será el encargado de corroborar que los bienes señalados en la cláusula primera de este contrato, reúnan las especificaciones técnicas de calidad, en caso de que no fuera así, "EL MUNICIPIO" contará con un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciban físicamente los citados bienes, para reclamar y notificar a "LA EMPRESA" cualquier defecto o deterioro que los bienes pudieran tener, por lo que "LA EMPRESA" en este acto se obliga a repararlos, reemplazarlos o sustituirlos de inmediato por otros de igual calidad que cumpla con los mismos requisitos y condiciones establecidos, en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir de la notificación que se le realice, en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas; Por lo que "LA EMPRESA" se obliga a cubrir todos los gastos que se originen por concepto de transportación, cargas, descargas, fletes y demás maniobras que se utilicen para la entrega de los bienes referidos y que además estarán bajo su riesgo y responsabilidad hasta el día de la entrega.

OCTAVA.- GARANTÍA:

"LA EMPRESA" deberá garantizar a favor de "EL MUNICIPIO" el cumplimiento eficiente del pedido derivado de este contrato mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida consistente en el 100% (cien) por ciento sobre el 30% treinta por ciento del anticipo y una garantía del 10% (diez) por ciento del importe total del Contrato. Las cuales pueden ser exhibidas en: efectivo, cheque certificado, cheque de caja y fianza, dentro de los 10 días posteriores a la firma del presente instrumento, misma que cubrirá una vigencia de seis meses a partir de la entrega total de los bienes materia del presente contrato, en la inteligencia de que de no otorgarse



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MODELO DEL CONTRATO

en dicho plazo, no se considerará formalizado el presente documento.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES:

"LA EMPRESA" se obliga con "EL MUNICIPIO", para que en el caso de que se de por cancelado el presente contrato por causas no imputables a este último, "LA EMPRESA" pagará una penalidad equivalente al **10% del monto de lo contratado**, en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, ya sea en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, así como en el caso de que se infrinja la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le sancionara con una multa equivalente a la cantidad de **cincuenta hasta mil** veces el salario mínimo general vigente en la fecha de la infracción.

DÉCIMA.- RESCISION DEL CONTRATO:

Serán causas que pueden dar lugar a la rescisión del presente Contrato las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "LA EMPRESA" no entrega los bienes objeto de este contrato en los plazos previstos en este instrumento legal.
- 2.- Se suspenda injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos que hubieren sido rechazados como defectuosos o maltratados.
- 3.- Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado deja de acatar los órdenes o indicaciones que por escrito le indique "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "LA EMPRESA", no da a "EL MUNICIPIO" las facilidades y los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes entregados.
- 5.- Si "LA EMPRESA", cambia su nacionalidad por otra.
- 6.- En general, por el incumplimiento por parte de "LA EMPRESA", a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, a las leyes o reglamentos aplicables o a las órdenes de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

Salvo disposición expresa en contrario, ninguna de las partes estará sujeta a ninguna responsabilidad derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, los fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc.



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MODELO DEL CONTRATO

En el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitada por alguna de las causas citadas en el párrafo anterior, y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificará por escrito a la otra tan pronto como sea posible en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS:

Ambas partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa que por escrito emita "EL MUNICIPIO".

DECIMA TERCERA. JURISDICCIÓN:

Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como de todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante los testigos de asistencia por triplicado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a los _____ días del mes de _____ del año Dos Mil _____.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO MUNICIPAL

POR "LA EMPRESA"

C. _____



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

(ANEXO 1)
(EN HOJA MEMBRETADA)
PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 500 FORROS DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL FORTAMUN 2016.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO _____ REPRESENTANTE LEGAL
DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA _____ COMPARECE
PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO _____, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION Y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA,
POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO
DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA
DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS
CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO
QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL REGLAMENTO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA
ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE
CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO
IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DE LOS BIENES: \$ _____ (_____) MAS
I.V.A.

Nota.- La propuesta económica de los productos ofertados, deberá realizarse en hoja
membretada del Proveedor y describir el producto con el costo unitario y total mas I.V.A.



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO DOS

CARTA PODER SIMPLE (SI SE PRESENTA, DEBERÁ IR CERTIFICADA)
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, A ____ DE _____ DE 201__.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE.**

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____, REFERENTE AL GIRO DE _____, EL SUSCRITO MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

QUE POR ESTE MISMO MEDIO OTORGO A FAVOR DEL C. _____, UN PODER ESPECIAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ENTREGUE Y RECIBA DOCUMENTOS, COMPAREZCA A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN, EXPONIENDO LO QUE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA CONVENGA; Y SUSCRIBAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, TODO ELLO LIMITADO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE REFERENCIA.

QUE ACEPTO EXPRESAMENTE QUE, LA FALTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ANOTADA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN O DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO MI REPRESENTADA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE
REPRESENTANTE ESPECIAL (2)

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO TRES

ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, A ____ DE _____ DE 201__

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATLÁN, SINALOA
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____ CON EL PROGRAMA DE FORTAMUN 2016 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL CONCURSANTE) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA FALSEDADE EN LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE DE LA EMPRESA)



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO CUATRO

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, A ____ DE _____ DE 201__

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DE _____ CON EL PROGRAMA DE FORTAMUN 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO



2014 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE DE LA EMPRESA)

ANEXO CINCO

CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, A ____ DE _____ DE 201__.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. _____, PARA ADJUDICACION DE _____ CON EL PROGRAMA FORTAMUN 2016, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE DE LA EMPRESA)



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO SEIS

CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, A ____ DE _____ DE 201__

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATLÁN, SINALOA
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. _____, PARA LA
ADJUDICACIÓN DE _____ CON EL PROGRAMA
DE FORTAMUN 2016, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA CONCURSO EN
CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS,
ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES,
LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS
BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA
QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE DE "EL LICITANTE":

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO SIETE

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, A ____ DE _____ DE 201__.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATLÁN, SINALOA
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. _____, DE LA ADJUDICACIÓN DE _____ CON EL PROGRAMA FORTAMUN 2016 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE DE LA EMPRESA)



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO OCHO

CARTA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, A _____ DE _____ DE 201__.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATLÁN, SINALOA
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. _____, PARA LA
ADQUISICIÓN DE _____ CON EL
PROGRAMA DE FORTAMUN 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR MEDIO DE LA PRESENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO _____ EN REPRESENTACION
DE LA EMPRESA _____ ME PERMITO INFORMAR A LISTEDES INTEGRANTES DEL COMITÉ NO ADEUDAR
IMPUESTOS DE NINGUNA INDOLE YA SEA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, POR LO QUE AUTORIZO A
ESTE MUNICIPIO A PARA VERIFICAR LO ANTES DICHO.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE DE LA EMPRESA)



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO NUEVE

CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, A ____ DE _____ DE 201_

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. _____, PARA LA
ADQUISICIÓN DE _____ CON EL
PROGRAMA DE FORTAMUN 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME OBLIGO A CUMPLIR EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL
CONTRATO DE LA ADQUISICION.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE DE LA EMPRESA)



2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO DIEZ

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____, A _____ DE _____ DE 201__.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATLÁN, SINALOA
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NO. _____, PARA LA
ADQUISICIÓN DE _____ CON EL
PROGRAMA DE FORTAMUN 2016, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL CONCURSANTE).

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA
ECONÓMICA Y SOSTENIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS POR LA EMPRESA QUE REPRESENTO EN EL
CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, MISMO
QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE
PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA
CUALQUIER ACLARACIÓN.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE DE LA EMPRESA)

